

Proceso: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante: LINA VANESSA LOPEZ MEZA
Demando: YOBANY STERLING BOLAÑOS
Radicado: 500013110002-2020-00162-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 13 de diciembre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de enero de dosmil veintitrés (2023).

Como quiera que aún no se haya acreditado el cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 17 de agosto de 2022 (AD No, 30), no se atiende lo indicado por el apoderado de la parte demandante y consecuente con ello, se le requiere para que en coordinación con secretaría procedan a cumplir lo allí ordenado, de manera expresa, en armonía con lo ordenado en el inciso sexto auto admisorio de la demanda.

Para los fines legales se tiene por agregada la constancia de la publicación en el registro de personas emplazadas a los familiares maternos de la niña PAMELA STERLING LOPEZ.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2518d0fece248aaf008afde8a996f6ab057388055d0244362a031aa176a4e90d**

Documento generado en 17/01/2023 12:37:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>